

AVISO AL ELECTORADO SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PUEDEN PRESENTAR AL SECRETARIO MUNICIPAL LOS AGRUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA INICIATIVA DE LEY DE LA CIUDAD

SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que el martes, 4 de noviembre de 2014, se llevará a cabo una Elección Municipal General en la Ciudad de Escondido, en la cual se pondrá a consideración del electorado las siguientes iniciativas de ley:

¿Debe la Ciudad de Escondido cambiar de una ciudad de ley general a una carta constitutiva por medio de la adopción de la carta constitutiva propuesta por la Resolución 2014-70 del Concejo Municipal de Escondido?	SÍ
	NO

¿Debe la gente de la Ciudad de Escondido aprobar lo siguiente: Una iniciativa popular para adoptar el Plan Específico de Lakes?	SÍ
	NO

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que en conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por dicho cuerpo, o cualquier elector individual o asociación de ciudadanos de buena fe o cualquier combinación de electores y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito, que no exceda las 300 palabras de extensión, acompañado por el/los nombre(s) impreso(s) y firma(s) del o de los autor(es) que lo presentan, o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento a favor o en contra de la iniciativa de ley de la Ciudad. Por favor comuníquese con el Secretario Municipal al (760) 839-4560 para información relacionada con esta declaración y un formulario preimpreso para presentar firmas.

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que, sobre la base del tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y las boletas electorales de muestra para la elección, el Secretario Municipal ha establecido el 11 de agosto de 2014, durante el horario regular de oficina, según se exhibe, como la fecha límite después de la cual no se podrá presentar ante el Secretario ningún argumento a favor o en contra de las iniciativas de ley de la Ciudad para su impresión y distribución a los electores conforme lo prescrito en el

Artículo 4. Los argumentos deben ser presentados al Secretario Municipal acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del o de los autor(es) que los presentan, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, en la Oficina del Secretario Municipal, en el Ayuntamiento, Escondido, California. Los argumentos pueden modificarse o retirarse hasta el 11 de agosto de 2014, inclusive.

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que el Concejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación, que no deben exceder las 250 palabras de extensión, conforme los presenten los autores de los argumentos directos de oposición, pueden ser presentados al Secretario Municipal acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del o de los autor(es) que los presentan, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, antes de transcurridos 10 días contados desde la fecha final de presentación de los argumentos directos (21 de agosto de 2014). Por favor comuníquese con el Secretario Municipal al (760) 839-4560 para información relacionada con esta declaración y un formulario preimpreso para presentar firmas.

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que toda ordenanza, análisis imparcial o argumento directo presentado en virtud de la autoridad del Código Electoral estará disponible para revisión del público en la oficina del Secretario por un mínimo de 10 días calendario contados desde la fecha límite de presentación de los argumentos y análisis. Todo argumento de refutación presentado en virtud de la autoridad del Código Electoral estará disponible para revisión del público en la oficina del Secretario por un mínimo de 10 días calendario contados desde la fecha límite de presentación de los argumentos de refutación.

DIANE HALVERSON, SECRETARIA MUNICIPAL

Fechado: 24 de julio de 2014

Yo, Diane Halverson, Secretaria Municipal de la Ciudad de Escondido, por la presente declaro que he publicado, o hice publicar, una copia de dicho Aviso en lugar visible en o cerca de la puerta de las Cámaras del Concejo Municipal el 24 de julio de 2014.
